



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 FEB 2018

Expte. N° 23.268/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la MESA DE ENTRADAS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, habilitado por Resolución R-N° 1425-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1711-2017 se aprueba el Dictamen que obra a fs. 121 a fs. 124 del expediente de referencia, del Jurado que entendió en mencionado Concurso, mediante el cual se aconseja la designación del Sr. Néstor Reinaldo DÍAZ.

QUE asimismo por el artículo 2° se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE no se recibió impugnación alguna por parte de los postulantes al concurso.

QUE a fs. 136 el Sr. DÍAZ presenta su renuncia al citado cargo, en razón de haber quedado 1ro. en el orden de mérito del Concurso llevado a cabo en el Expte. N° 23.238/17.

QUE a fs. 139 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que corresponde excluir al Sr. Néstor Reinaldo DÍAZ en virtud de su renuncia, ya que el mismo fue el único participante que quedó en el orden de mérito.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Excluir al Sr. Néstor Reinaldo DÍAZ, D.N.I. N° 30.190.618, del Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-



[Firma manuscrita]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord./Admin. Contable y Financiero
s/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0099-2018